ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 272

Castro, 22 de Mayo del 2018.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorndum N° 090 de fecha 17.05.2018; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales, para trasladarse a **la ciudad de Puerto Montt, el día 23 de Mayo 2018,** con motivo de asistencia a cuenta Publica Participativa 2018, invitación del Sr. Intendente Regional de Los Lagos, asisten:

Sr. Pablo Lemus Peña, Ru[illegible] Directivo Grado 06° EMR
Sr. Luis Cárdenas Chaura, Rut [illegible] Auxiliar Grado 18° EMR., (chofer)

CANCELESE, un viático por un 40% el día 23 de Mayo 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"